41-9116-4

Campoalegre,

SEÑORA

DERLY CATALINA LAITON MEDINA

PROGRAMA: TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE MERCADOS

Ficha: 2175887

Asunto: Notificación,RESOLUCIÓN No.0000 2027.

Cordial saludo:

De la manera más atenta le comunicamos la Notificación de la RESOLUCIÓN No.0000 2027.Por la cual se expide un acto académico que impone condicionamiento de matrícula y planes de mejoramiento por falta académica o disciplinaria de aprendices del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila..Por lo tanto, sírvase informar el conocimiento de esta notificación dentro de los cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la misma, al correo: [comitevaluacioncefa@gmail.com](mailto:comitevaluacioncefa@gmail.com). En caso de no recibir respuesta a esta notificación, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, procederá a notificar la mencionada resolución mediante Aviso, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Se hace salvedad que la notificación de la presente comunicación se realiza por correo electrónico, único dato de contacto reportado y registrado por el aprendiz en la plataforma Sofía Plus, siendo responsabilidad de cada aprendiz mantener actualizada dicha información.

Sin otro particular.

Lina Marcela Trujillo OssoCoordinadora de Formación Profesional Integral

Anexo: RESOLUCIÓN No.0000 2027. del 03 de septiembre de 2025 (8) folios.

Proyectó: Alejandra Perdomo - Rol: Profesional Formación Pedagógica

Revisó: Diego Andrés Méndez Pastrana- Cargo: Coordinador Académico.